



CSJBTO23-6782

Bogotá, D.C., 21 de diciembre de 2023

Doctor
NICOLAS ANDRES HINCAPIE OTALORA
Ciudad

Asunto: “Queja Atención Presencial en contra del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.”

Respetado Doctor:

De manera atenta y comedida, esta Corporación, reunida en Sesión Ordinaria de Sala del **20 de diciembre del año que avanza**, dispuso informarle lo pertinente frente a la queja presentada acerca de la no prestación del Servicio por parte del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el pasado **08 de noviembre de 2023**, que fuera remitida en cumplimiento de lo dispuesto en el auto calendado el **08 de agosto del año que avanza**, proferido por el Dr. Richard Navarro May, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Al respecto ha de indicarse que mediante Acuerdo No. CSJBTA23-78 del **7 de noviembre de 2023**, se autorizó el cambio de sede de los Juzgados **05**, 38 y 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá a sedes desconcentradas, así:

“ARTÍCULO 1º.- Ordenar el traslado de los Juzgados 5º y 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a las sedes desconcentradas de las localidades de Fontibón y Puente Aranda respectivamente, donde tendrán cobertura exclusiva. El traslado se efectuará a partir del día 08 de noviembre de 2023”. (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, considera imperativo esta Corporación, resaltar que no existió por parte del Despacho judicial vulneración a los principios procesales a una efectiva administración de justicia, en tanto, el motivo del cierre del Despacho se debió al traslado y cambio de Sede a la localidad de Fontibón, donde podrá recibir atención presencial en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:pm.

Comunicar la presente decisión al solicitante Nicolás Andres Hincapié Otálora por aviso, conforme estipula el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al no avizorar ningún dato de contacto (dirección, correo electrónico, número telefónico o celular).

Cordialmente,

JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente

C.C. Doctor
NESTOR ALEXIS FUENTES RODRIGUEZ
Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
j05pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMT / LARM / EXTCSJBT23-23093

Firmado Por:
Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947f9f9c6722fd13ffa8fd21643c5e966c13eca2738fcaa6715dc1501098fd0**

Documento generado en 21/12/2023 08:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>